

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: CC. DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, MTRA. GLORIA MARÍA MORALES MARTÍNEZ Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

INICIADO EN SESIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): PRESUPUESTO

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: CC. DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, MTRA. GLORIA MARÍA MORALES MARTÍNEZ Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

INICIADO EN SESIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): PRESUPUESTO

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



= Con las anexas que se describen en =
= el presente y USB =

ÍNDICE

C.C. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.-

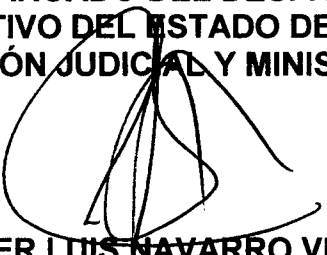
DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, Encargado del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León por Resolución Judicial y Ministerio de Ley, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 87, 88, 96 fracciones VII, IX y X, 111, 119, 121 y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 8, 18 Apartado A fracciones I, III y IV, 22, 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; y con fundamento en los artículos 18, 19, 20, 25 y 26 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, me permito entregar a esa H. Soberanía, los "Documentos que conforman el Paquete Fiscal 2024", en los siguientes términos:

- ✓ 1. Exposición de Motivos del Paquete Fiscal 2024.
- 2. Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 3. Iniciativa de Decreto que reforma la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular.
- ✓ 4. Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2024

Les reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., a 20 de noviembre de 2023

**EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
POR RESOLUCIÓN JUDICIAL Y MINISTERIO DE LEY**



DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

**LA C. SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**



**MTRA. GLORIA MARIA MORALES
MARTINEZ**



**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA
IBARRA**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PAQUETE FISCAL 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024



09:29 b



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024

Contenido

1. Ingresos Presupuestarios	3
1.1 Estimación de Cierre 2023	3
1.2 Iniciativa de Ley de Ingresos 2024	5
1.2.1 Ingresos Estatales.....	6
1.2.2 Ingresos Federales.....	8



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024

La Exposición de Motivos sobre los ingresos presupuestales del Estado de Nuevo León revela una visión detallada de las fuentes financieras que respaldan el funcionamiento gubernamental. En un esfuerzo por presentar una base sólida para la asignación y el uso eficiente de los recursos; es crucial comprender el panorama completo de los ingresos que sustentan las actividades estatales. Este análisis detallado no solo proporciona transparencia, sino que también contribuye a la toma de decisiones fundamentadas en la gestión financiera, lo que incide directamente en el bienestar y desarrollo de nuestra sociedad. En este contexto, se torna indispensable analizar con rigor y claridad las diversas fuentes de ingresos que nutren el presupuesto estatal, a fin de garantizar su óptima administración en pro del crecimiento económico y social del nuevo Nuevo León.



1. Ingresos Presupuestarios

1.1 Estimación de Cierre 2023

Durante el presente ejercicio, la economía del nuevo Nuevo León ha experimentado un notorio crecimiento económico que ha posicionado al Estado como uno de los principales motores económicos de México. Con una economía diversificada y dinámica, se ha logrado atraer las inversiones más importantes, tanto nacionales como extranjeras, impulsando el desarrollo económico, aprovechando en este sentido las tendencias globales del "nearshoring" y la electromovilidad.

El sector secundario, encabezado por la industria manufacturera y automotriz, ha sido uno de los pilares fundamentales en este crecimiento, generando empleos de calidad y contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto Estatal (PIBE). Además, Nuevo León se ha destacado por fomentar la innovación y la tecnología, atrayendo empresas de dicho sector promoviendo la creación de clusters empresariales.

Asimismo, la inversión en infraestructura, la expansión del sistema de transporte y la construcción de parques industriales, han brindado las condiciones necesarias para el crecimiento económico sostenido, contribuyendo significativamente al desarrollo social y posicionando a Nuevo León como un referente en términos de inversión y emprendimiento en México.

En este sentido, se estima que los ingresos presupuestarios alcancen los 135,819 millones de pesos para el cierre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, representaría un incremento de 19,271 millones de pesos respecto a la recaudación observada en 2022, equivalente a una variación positiva de 16.5%. Es preciso indicar que los montos citados excluyen las disposiciones de financiamiento y el registro virtual por los derechos del Instituto de Control Vehicular (ICV).

En referencia a los ingresos estatales, se proyecta que alcancen una recaudación de 29,226 millones de pesos al cierre de 2023, reflejando un incremento de 6,406 millones de pesos con relación al monto recaudado en 2022, es decir, un crecimiento de 28.1%. Vale la pena resaltar, que el fortalecimiento en la recaudación estatal se explica por la continuidad y efectividad en la implementación de la nueva política de ingresos del Gobierno del Estado, reforzando las acciones de recaudación en los ingresos estatales. Asimismo, el 55.6% de este incremento es explicado por la recaudación de impuestos, principalmente de aquellos correlacionados al incremento de la actividad económica del estado, el restante 44.4% corresponde a ingresos por derechos, productos y aprovechamientos recaudados por las secretarías y diversos organismos del estado.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024

Tabla 1. Cierre de Ingresos Presupuestarios

Concepto	Cuenta Pública 2022	Proyectado 2023	Proyectado 2023 vs Cuenta Pública 2022	
			\$	%
Ingresos Estatales	22,820	29,226	6,406	28.1%
Impuestos	14,987	18,548	3,562	23.8%
Derechos	2,088	2,254	167	8.0%
Productos	337	522	185	54.9%
Aprovechamientos	5,409	7,902	2,493	46.1%
Ingresos Federales	93,729	106,593	12,865	13.7%
Ramo 28 Participaciones	49,804	59,089	9,284	18.6%
Ramo 33 Aportaciones	29,101	30,709	1,608	5.5%
Convenios y Transferencias	9,438	9,731	293	3.1%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	5,159	6,842	1,683	32.6%
Fondos Distintos de Aportaciones	226	223	(4)	-1.6%
Subtotal de Ingresos	116,549	135,819	19,271	16.5%
Financiamiento de Largo Plazo	23,465	36,938	13,473	57.4%
Financiamiento de Corto Plazo	5,000	3,950	(1,050)	-21.0%
Derechos ICV	5,679	6,700	1,022	18.0%
Bonos Cupón Cero	3,619	0	(3,619)	-100.0%
Total de Ingresos	154,311	183,408	29,096	18.9%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

En el caso de los ingresos que provienen de las transferencias que realiza el Gobierno Federal al Estado, se prevé que la recaudación por este concepto ascienda a los 106,593 millones de pesos, cifra superior en 12,865 millones de pesos a lo recaudado en 2022, lo que refleja un crecimiento de 13.7%. Lo anterior, debido al incremento en las Participaciones del Ramo 28 e Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal por un monto de 9,284 y 1,683 millones de pesos, implicando una variación positiva de 18.6% y 32.6% respectivamente. Por su parte, las Aportaciones del Ramo 33 mostraron un incremento de 1,608 millones de pesos; es decir un crecimiento del 5.5%.

Es importante destacar que, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), los ingresos de libre disposición corresponden a la suma de los ingresos estatales, participaciones federales e incentivos derivados de la colaboración fiscal. En consecuencia, al comparar la proyección de cierre 2023 con la Cuenta Pública 2022, se determina que la recaudación de este tipo de ingresos muestra un incremento de 17,374 millones de pesos, pasando de 77,783 a 95,157 millones de pesos, equivalente a una variación positiva de 22.3%.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024

1.2 Iniciativa de Ley de Ingresos 2024

En la Iniciativa de Ley de Ingresos 2024, presentada al H. Congreso del Estado de Nuevo León, se proyecta una recaudación de 156,047 millones de pesos. En ese sentido, es relevante resaltar que, debido al progreso económico experimentado en el Estado y la implementación de diversas estrategias para mejorar la eficiencia recaudatoria, se anticipa que en el próximo ejercicio fiscal se obtengan 16,010 millones de pesos adicionales en comparación con el monto aprobado en 2023, lo que representa un crecimiento de 11.4%.

En esa misma línea, es importante destacar que se prevén 138,089 millones de pesos en la presente iniciativa, correspondientes a ingresos estatales y federales percibidos de manera ordinaria. Esta cifra implica un aumento de 8,084 millones de pesos en comparación con lo autorizado en la Ley 2023, lo que representa un incremento porcentual del 6.2%.

Tabla 2. Iniciativa de Ingresos Presupuestarios

Concepto	Ley 2023	Iniciativa 2024	Iniciativa 2024 vs Ley 2023	
			\$	%
Ingresos Estatales	27,710	31,324	3,615	13.0%
Impuestos	17,717	21,190	3,473	19.6%
Derechos	2,527	2,548	21	0.8%
Productos	367	380	14	3.8%
Aprovechamientos	7,099	7,206	107	1.5%
Ingresos Federales	102,295	106,765	4,470	4.4%
Ramo 28 Participaciones	56,044	59,126	3,082	5.5%
Ramo 33 Aportaciones	30,676	32,804	2,129	6.9%
Convenios y Transferencias	11,983	9,637	(2,346)	-19.6%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3,371	4,972	1,601	47.5%
Fondos Distintos de Aportaciones	221	226	5	2.1%
Subtotal de Ingresos	130,005	138,089	8,084	6.2%
Financiamiento de Largo Plazo	4,680	12,970	8,290	177.1%
Financiamiento de Corto Plazo	1,770	1,270	(500)	-28.2%
Remanentes	3,582	3,718	136	3.8%
Total de Ingresos	140,037	156,047	16,010	11.4%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Con el objetivo de seguir incentivando el excelente desempeño económico en la entidad, el Gobierno del Estado no contempla la creación de nuevos impuestos; la nueva política de ingresos va enfocada en la honestidad, eficiencia y eficacia de la recaudación de los ingresos estatales. En ese sentido, es importante mencionar que se estima una recaudación de 31,324 millones de pesos en este concepto; esta cifra representa un aumento de 3,615



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024

millones de pesos en comparación con lo aprobado en 2023, lo cual se traduce en un crecimiento del 13.0%.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2024, se estima que los ingresos transferidos por parte del Gobierno Federal al Estado alcancen los 106,765 millones de pesos en el siguiente ejercicio fiscal; esta cantidad representa un aumento de 4,470 millones de pesos en comparación con lo autorizado en 2023, lo que equivale a un crecimiento de 4.4%. Es relevante destacar que el único apartado que presenta una reducción con relación a la asignación del año anterior, es el que integra los Convenios y Transferencias, con una caída de 2,346 millones de pesos, pasando de 11,983 a 9,637 millones de pesos y mostrando variación negativa de 19.6%, explicada principalmente por la terminación en tiempo record del macro proyecto del Acueducto El Cuchillo II.

Además, se proyecta un incremento de 3,082 millones de pesos en las participaciones federales para el 2024, lo que representa un aumento de 5.5%. Cabe destacar que los mayores crecimientos se observan en el Fondo General de Participaciones (FGP) y en el Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR). En lo que respecta a las aportaciones federales, se prevé un aumento de 2,129 millones de pesos en comparación con el monto aprobado en 2023, implicando una variación positiva de 6.9%. El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Servicios Personales, así como en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) presentan los cambios más significativos.

A continuación, se desglosan y detallan los recursos estimados a recaudar por concepto de ingresos estatales y federales de manera precisa y enumerada.

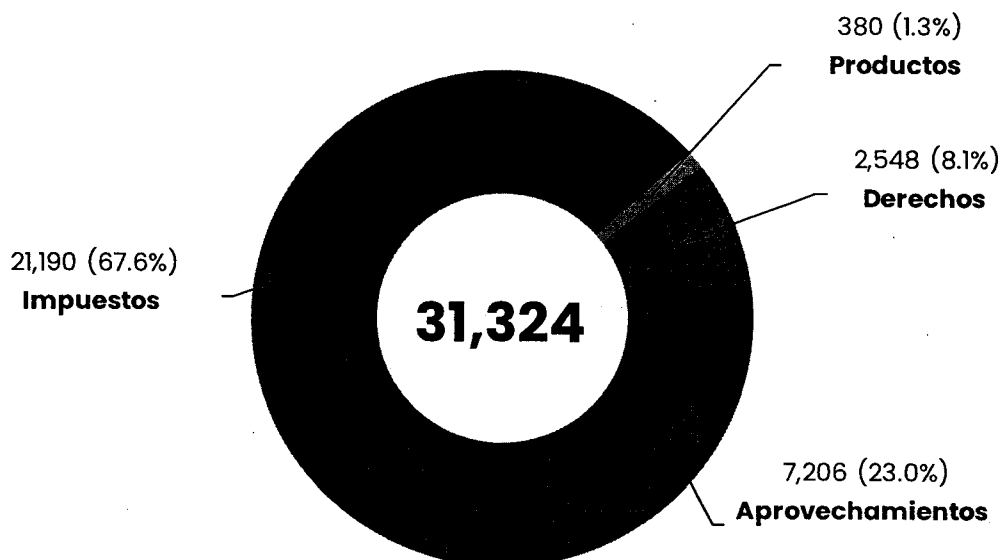
1.2.1 Ingresos Estatales

Los ingresos estatales corresponden a los recursos generados por el Estado a través de la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Se estima que estos alcancen los 31,324 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, es importante señalar que en conjunto, estos ingresos representan el 22.7% del total de los ingresos estimados antes de considerar los remanentes, ingresos extraordinarios y financiamiento. A continuación, se detallan los recursos estimados para cada uno de los rubros correspondientes.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024

Gráfico 1. Ingresos Estatales 2024



Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Los impuestos constituyen el 67.6% del total de los ingresos estatales y se proyecta alcanzar 21,190 millones de pesos en 2024; esto representa un incremento del 19.6% con respecto al monto autorizado en 2023. Es relevante destacar que el 77.0% de este rubro corresponde a la recaudación del Impuesto Sobre Nómina (ISN), con un monto estimado de 16,323 millones de pesos.

Por otro lado, se estima que el Estado obtenga 7,206 millones de pesos a través de aprovechamientos, lo cual equivale a un incremento del 1.5% en comparación con el monto autorizado en 2023. Estos constituyen el 23.0% del total de la recaudación estatal. Destacan dentro de este rubro las aportaciones por remanentes del ICV, con una recaudación estimada de 6,068 millones de pesos para el año 2024.

Finalmente, se proyecta que los ingresos por concepto de derechos y productos en conjunto generen una recaudación de 2,928 millones de pesos para el ejercicio 2024, equivalente a un 9.4% de la recaudación total de ingresos estatales. Al respecto, estos rubros presentan un incremento del 1.2% en comparación a lo autorizado en 2023. El aumento estimado en estos rubros, se debe principalmente a que se espera una mayor recaudación mediante el cobro de derechos por parte de varias Dependencias. En particular, los conceptos de derechos por prestación de servicios de la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana son un factor importante de dicho incremento.

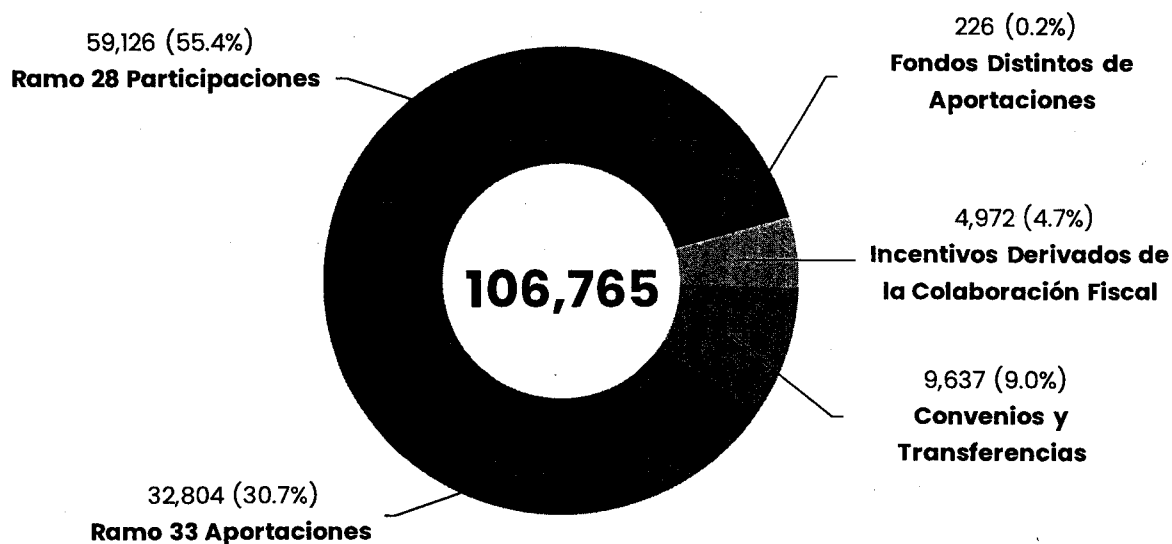


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024

1.2.2 Ingresos Federales

Los ingresos federales corresponden a los recursos transferidos por el Gobierno Federal al Estado a través de diversas vías, como participaciones, aportaciones, convenios, incentivos fiscales, subsidios y otras transferencias etiquetadas; estos representan el 77.3% de la recaudación total estimada, antes de considerar los remanentes, ingresos extraordinarios y financiamiento. Para el 2024, se estima recibir un total de 106,765 millones de pesos por estos conceptos.

Gráfico 2. Ingresos Federales 2024



Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE con datos de la SHCP.

Los recursos de origen federal por concepto de Participaciones del Ramo General 28 pueden ser utilizados como de libre disposición tanto por el Estado como por los Municipios, ya que no tienen asignada una finalidad específica. Bajo ese contexto, se prevé recibir un total de 59,126 millones de pesos a través de este concepto, lo cual representa un incremento de 5.5% respecto al monto autorizado en 2023. Estos fondos constituyen el 55.4% del total de recursos federales estimados para el ejercicio fiscal 2024. Es destacable mencionar que el Fondo General de Participaciones (FGP) representa el 77.1% del total de las participaciones, con un ingreso estimado de 45,603 millones de pesos.

Las aportaciones federales se destinan a financiar actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación, la salud y la infraestructura



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2024

educativa, entre otras. Estos recursos están designados específicamente para cumplir con estos propósitos y se consideran como recursos con un destino específico; se espera que estas representen aproximadamente el 30.7% del total de los ingresos federales, con un monto estimado de 32,804 millones de pesos. Este valor refleja un incremento de 6.9% en comparación con el monto aprobado en la Ley 2023.

Los detalles específicos sobre el monto de cada uno de los fondos de aportaciones se encuentran detallados en el Anexo B.3 "Aportaciones de la Federación al Estado" del Paquete Fiscal 2024.

Para el año 2024, se estima que los convenios y transferencias alcancen un total de 9,637 millones de pesos. Este rubro representa el 9.0% de los ingresos federales y muestra una reducción de 19.6% en comparación con lo establecido en la Ley 2023. Esta reducción se debe principalmente a una menor asignación de recursos para obras y proyectos hídricos a través del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), dado que la construcción del Acueducto El Cuchillo II se terminó durante el ejercicio fiscal 2023.

Los incentivos derivados de la colaboración fiscal constituyen aproximadamente el 4.7% de los ingresos federales, con un monto estimado de 4,972 millones de pesos. Esto muestra un incremento de 47.5% en comparación con el monto autorizado en la Ley 2023.

Para los fondos distintos de aportaciones se estima alcancen un total de 226 millones de pesos, lo cual representa un incremento de 2.1% en comparación con el monto aprobado en 2023. Este rubro constituye el 0.2% de los ingresos federales y está destinado exclusivamente al Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Para concluir, se destaca que conforme al dictamen del PPEF 2024 emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; puede presentarse una reducción en las Participaciones y Aportaciones entregadas a las Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, respecto a los montos estimados en las proyecciones presentadas en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado. Dichas adecuaciones corresponden a la reducción, aprobada por el Congreso de la Unión, en el Derecho de Utilidad Compartida (DUC) de Petróleos Mexicanos (PEMEX), mismo que podría generar una disminución en la Recaudación Federal Participable (RFP) y de los fondos que de ella derivan.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMA LA LEY QUE CREA EL
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**C.C. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, Encargado del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León por Resolución Judicial y Ministerio de Ley, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 87, 88, 111, 119, 121 y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 8, 18 Apartado A fracciones I, III y IV, 22, 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 25, 26 y demás relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, me permito comparecer ante esa H. Soberanía Popular para el efecto de someter a su consideración la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el ejercicio 2024, se pretende seguir conservando dentro de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, las disposiciones que establecen la actualización del Programa "Ponlo a tu nombre" esta iniciativa ofrecerá facilidades a la ciudadanía Neolonesa durante el ejercicio fiscal 2024 para la inscripción de vehículos que oscilen del año 2015 y anteriores cuyo medio de prueba justifique la legal posesión entre otros requisitos; esto con la finalidad de incentivar a la población a no incurrir en una posible sanción por infracción, además de continuar mejorando la información que se tiene concerniente al parque vehicular que circula dentro de nuestra entidad.

Por tanto, aquellos ciudadanos que no cuenten con el documento idóneo que legalmente acredite la adquisición del vehículo, mediante este Programa podrán solicitar el registro del mismo, siempre y cuando dicho mueble no cuente con reporte de robo y se acredite la importación legal en caso de vehículos extranjeros.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esa H. Soberanía el siguiente proyecto de:

“Decreto Núm. ____

Artículo Único Se adiciona el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio a la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; para quedar como sigue:

Artículo Vigésimo Cuarto.- Durante el ejercicio fiscal 2024, tratándose de vehículos cuyo modelo sea 2015 o años anteriores, en los que no se cuente con documento idóneo que legalmente acredite la adquisición del mismo, conforme a lo que disponen los artículos 14, 22 y 23, fracción VIII, de esta Ley, el interesado podrá solicitar su registro, presentando algún otro medio de prueba con el cual justifique la legal posesión, cumpliendo con los requisitos que al efecto establezca el propio Instituto, siempre que el vehículo no cuente con reporte de robo y se acredite la importación legal en caso de vehículos extranjeros, debiendo realizar el pago de los derechos correspondientes.

En cualquier tiempo en que el Instituto advierta que el registro se asentó en contravención de disposiciones legales o que un tercero acredite la legítima propiedad del vehículo, el Instituto lo revocará, quedando sin efectos los medios de

identificación vehicular, y certificaciones que haya emitido respecto de aquél, dando vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para los efectos que procedan.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero del año 2024.”

Les reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L. a 20 de noviembre de 2023

**EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
POR RESOLUCIÓN JUDICIAL Y MINISTERIO DE LEY**


DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

**LA C. SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN**


**MTRA. GLORIA MARÍA MORALES
MARTÍNEZ**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS
Y TESORERO GENERAL DEL
ESTADO**


**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA
IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4801/LXXVI
Expediente Núm.17826/LXXVI

C. DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
PRESENTE.-

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los CC. Mtra. Gloria María Morales Martínez y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, mediante el cual presentan Iniciativa de Decreto que reforma la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

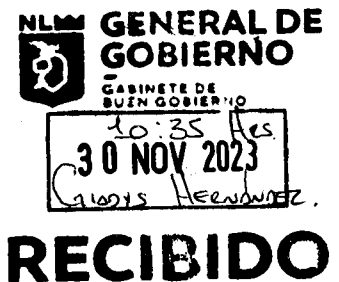
"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XXIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Presupuesto, la cual es presidida por la C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 21 de noviembre de 2023


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

C.C.P. ARCHIVO
LNCA/JMMM



1. DATE _____
 2. NAME _____
 3. ADDRESS _____
 4. CITY _____
 5. STATE _____
 6. ZIP _____
 7. PHONE _____
 8. TELETYPE _____
 9. FAX _____
 10. E-MAIL _____
 11. TELEFAX _____
 12. TELEPHONE _____
 13. TELETYPE _____
 14. FAX _____
 15. TELEPHONE _____
 16. TELETYPE _____
 17. FAX _____
 18. TELEPHONE _____
 19. TELETYPE _____
 20. FAX _____
 21. TELEPHONE _____
 22. TELETYPE _____
 23. FAX _____
 24. TELEPHONE _____
 25. TELETYPE _____
 26. FAX _____
 27. TELEPHONE _____
 28. TELETYPE _____
 29. FAX _____
 30. TELEPHONE _____
 31. TELETYPE _____
 32. FAX _____
 33. TELEPHONE _____
 34. TELETYPE _____
 35. FAX _____
 36. TELEPHONE _____
 37. TELETYPE _____
 38. FAX _____
 39. TELEPHONE _____
 40. TELETYPE _____
 41. FAX _____
 42. TELEPHONE _____
 43. TELETYPE _____
 44. FAX _____
 45. TELEPHONE _____
 46. TELETYPE _____
 47. FAX _____
 48. TELEPHONE _____
 49. TELETYPE _____
 50. FAX _____
 51. TELEPHONE _____
 52. TELETYPE _____
 53. FAX _____
 54. TELEPHONE _____
 55. TELETYPE _____
 56. FAX _____
 57. TELEPHONE _____
 58. TELETYPE _____
 59. FAX _____
 60. TELEPHONE _____
 61. TELETYPE _____
 62. FAX _____
 63. TELEPHONE _____
 64. TELETYPE _____
 65. FAX _____
 66. TELEPHONE _____
 67. TELETYPE _____
 68. FAX _____
 69. TELEPHONE _____
 70. TELETYPE _____
 71. FAX _____
 72. TELEPHONE _____
 73. TELETYPE _____
 74. FAX _____
 75. TELEPHONE _____
 76. TELETYPE _____
 77. FAX _____
 78. TELEPHONE _____
 79. TELETYPE _____
 80. FAX _____
 81. TELEPHONE _____
 82. TELETYPE _____
 83. FAX _____
 84. TELEPHONE _____
 85. TELETYPE _____
 86. FAX _____
 87. TELEPHONE _____
 88. TELETYPE _____
 89. FAX _____
 90. TELEPHONE _____
 91. TELETYPE _____
 92. FAX _____
 93. TELEPHONE _____
 94. TELETYPE _____
 95. FAX _____
 96. TELEPHONE _____
 97. TELETYPE _____
 98. FAX _____
 99. TELEPHONE _____
 100. TELETYPE _____
 101. FAX _____
 102. TELEPHONE _____
 103. TELETYPE _____
 104. FAX _____
 105. TELEPHONE _____
 106. TELETYPE _____
 107. FAX _____
 108. TELEPHONE _____
 109. TELETYPE _____
 110. FAX _____
 111. TELEPHONE _____
 112. TELETYPE _____
 113. FAX _____
 114. TELEPHONE _____
 115. TELETYPE _____
 116. FAX _____
 117. TELEPHONE _____
 118. TELETYPE _____
 119. FAX _____
 120. TELEPHONE _____
 121. TELETYPE _____
 122. FAX _____
 123. TELEPHONE _____
 124. TELETYPE _____
 125. FAX _____
 126. TELEPHONE _____
 127. TELETYPE _____
 128. FAX _____
 129. TELEPHONE _____
 130. TELETYPE _____
 131. FAX _____
 132. TELEPHONE _____
 133. TELETYPE _____
 134. FAX _____
 135. TELEPHONE _____
 136. TELETYPE _____
 137. FAX _____
 138. TELEPHONE _____
 139. TELETYPE _____
 140. FAX _____
 141. TELEPHONE _____
 142. TELETYPE _____
 143. FAX _____
 144. TELEPHONE _____
 145. TELETYPE _____
 146. FAX _____
 147. TELEPHONE _____
 148. TELETYPE _____
 149. FAX _____
 150. TELEPHONE _____
 151. TELETYPE _____
 152. FAX _____
 153. TELEPHONE _____
 154. TELETYPE _____
 155. FAX _____
 156. TELEPHONE _____
 157. TELETYPE _____
 158. FAX _____
 159. TELEPHONE _____
 160. TELETYPE _____
 161. FAX _____
 162. TELEPHONE _____
 163. TELETYPE _____
 164. FAX _____
 165. TELEPHONE _____
 166. TELETYPE _____
 167. FAX _____
 168. TELEPHONE _____
 169. TELETYPE _____
 170. FAX _____
 171. TELEPHONE _____
 172. TELETYPE _____
 173. FAX _____
 174. TELEPHONE _____
 175. TELETYPE _____
 176. FAX _____
 177. TELEPHONE _____
 178. TELETYPE _____
 179. FAX _____
 180. TELEPHONE _____
 181. TELETYPE _____
 182. FAX _____
 183. TELEPHONE _____
 184. TELETYPE _____
 185. FAX _____
 186. TELEPHONE _____
 187. TELETYPE _____
 188. FAX _____
 189. TELEPHONE _____
 190. TELETYPE _____
 191. FAX _____
 192. TELEPHONE _____
 193. TELETYPE _____
 194. FAX _____
 195. TELEPHONE _____
 196. TELETYPE _____
 197. FAX _____
 198. TELEPHONE _____
 199. TELETYPE _____
 200. FAX _____
 201. TELEPHONE _____
 202. TELETYPE _____
 203. FAX _____
 204. TELEPHONE _____
 205. TELETYPE _____
 206. FAX _____
 207. TELEPHONE _____
 208. TELETYPE _____
 209. FAX _____
 210. TELEPHONE _____
 211. TELETYPE _____
 212. FAX _____
 213. TELEPHONE _____
 214. TELETYPE _____
 215. FAX _____
 216. TELEPHONE _____
 217. TELETYPE _____
 218. FAX

[illegible]

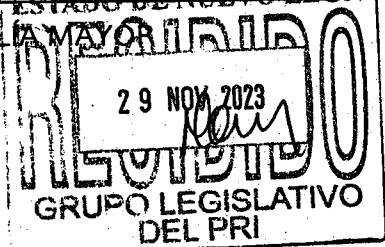
2000000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIALÍA MAYOR



Oficio Núm. PL 1715/LXXVI



C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 21 de noviembre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, turno a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por la C. Psicóloga Norma Morales Robles, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de que en el Ejercicio Fiscal 2024 se destine y etiqueten recursos para la creación del programa de Acompañamiento para la Educación Básica desde primaria, secundaria y bachillerato, el cual fue turnado con el número de Expediente 17767/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. Mikhail Alec Ivan Carbajal Moreno y un Grupo de Ciudadanos, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 se incrementan los recursos del Consejo para la Cultura y las Artes (CONARTE) a fin de garantizar la operación de las 10 sedes del Organismo, turnándose con el número de Expediente 17768/LXXVI.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Mtra. Gloria María Morales Martínez y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, al cual le fue asignado el número de Expediente 17825/LXXVI.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Mtra. Gloria María Morales Martínez y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, mediante el cual presentan Iniciativa de Decreto que reforma la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular, turnándose con el número de Expediente 17826/LXXVI.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Mtra. Gloria María Morales Martínez y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2024, al cual le fue asignado el número de Expediente 17827/LXXVI.



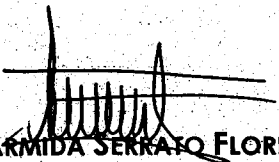
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 21 de noviembre del 2023


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR